

PLENO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 2017

SR. ALCALDE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

SRES. CONCEJALES

D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)
D^a. Mercedes Alcaraz González (CIDC)
D^a. M^a Azucena Redondo Ponce (CIDC)
D. Jorge González Martínez (CIDC)
D^a. M^a Pilar Tirado del Toro (CIDC)
D. Vicente López Mateo (CIDC)
(Se incorpora en el punto Sexto)
D. Francisco Leal González (PP)
D^a. M. Eugenia Redondo Santos (PP)
D. José Antonio Losa Polo (GCR)
D^a. Olga E. Benítez Sancho (PSOE)
D. Manuel J. Hurtado Blanco (PAICR)

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante.

No asiste el concejal del Grupo Popular don D. Rafael López San Miguel.

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Sesión anterior.
2. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
3. Dar cuenta de gastos y presupuestos aprobados.
4. Dar cuenta de informes trimestrales.
5. Informe de seguimiento del Plan de Ajuste, segundo trimestre 2017.
6. Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de prestación del servicio "gestión de residuos".
7. Aprobación de adhesión al Fondo de Impulso Económico para su cobertura en 2018.
8. Aprobación inicial Presupuesto Municipal 2017.
9. Manifestaciones de Alcaldía.
10. Moción presentada por el Grupo Socialista sobre financiación de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid.
11. Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar la sesión, señala el Sr. Alcalde que se va a proceder a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de un hermano del concejal don Vicente López Mateo.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 15 de junio de 2017.

El Sr. Hurtado señala que según el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, el voto particular forma parte de Acta.

El Sr. Leal solicita que se incluya en el Acta que votaron en contra de los pliegos porque no había informe jurídico.

No habiendo alegaciones por formular, se aprueba por diez votos a favor, (CIDC, PP, GCR y PAICR) y una abstención del representante del PSOE que no acudió a la anterior sesión, lo que supone **mayoría absoluta** de votos a favor.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se procede a dar cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Sr. Leal pregunta sobre la resolución número 196 sobre anulación de sanción a Quimipur.

El Sr. Sanz responde que Quimipur ha ganado el juicio.

La Sra. Secretario añade que había una consignación presupuestaria de 6.000€ y que para poder anularla era necesario el Decreto de Alcaldía.

El Pleno se da por enterado.

TERCERO.- DAR CUENTA DE APROBACIÓN DE GASTOS Y PRESUPUESTOS

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con lo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de marzo de 2014 que acordó por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta presentada por los grupos de la oposición consistente en "inclusión en todas las sesiones plenarias ordinarias de un punto en el que se dé cuenta al Pleno de todos los presupuestos y gastos aprobados por el equipo de gobierno en el mes anterior" se procede a dar cuenta al Pleno Municipal de las siguientes relaciones:

Relación de pagos y presupuestos Junta de Gobierno Local 25/05/2017
Relación de pagos y presupuestos Junta de Gobierno Local 29/06/2017

La Sra. Benítez Sancho pregunta sobre el gasto en unos folletos, en la relación con número 571, por importe de 1.292,98€.

El Sr. Sanz responde que es de la feria alimentaria.

CUARTO.- DAR CUENTA DE INFORMES TRIMESTRALES

Toma la palabra don Juan A. Sanz e indica que el Período Medio de Pago es de 26,11 días y el total de las operaciones, 213.765,37€ y la morosidad es de 10,36 días y un total de operaciones por importe de 213.787,77€.

QUINTO.- INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, SEGUNDO TRIMESTRE 2017

Se da cuenta del informe seguimiento del Plan de Ajuste, segundo trimestre de 2017 elaborado por Secretaría-Intervención:

“En virtud de lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero y los apartados 4 y 6 de la Disposición Adicional 1ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre de 2017:

En relación a los ingresos en el segundo trimestre de 2017, a saber:

- Se ha firmado un contrato para la investigación de matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, del cual aún se desconoce el resultado.
- Se está negociando el arrendamiento de una cantera, del cual aún esta Intervención a mi cargo desconoce el importe.

En relación a los gastos se han producido durante el segundo trimestre del ejercicio 2017, los siguientes ajustes:

1º.- En personal de Casa de Niños, el servicio sigue siendo ampliamente deficitario. El coste definitivo quedará cuantificado cuando sean entregados los datos del coste efectivo de los servicios, aunque el Ayuntamiento ya ha ampliado el servicio mediante la fórmula de horario ampliado con extensión de comedor, aunque el comedor aún no ha sido implantado, lo cual generará un mejor servicio y con menos coste, ya que se producirán más ingresos.

2º.- El convenio colectivo y acuerdo del personal del ayuntamiento para todos los trabajadores sigue generando gasto extraordinario en su aplicación, aunque se encuentra inmerso en procedimiento judicial y a expensas de su anulación.

3º.- Actualmente se cumple el criterio del 110% de la deuda viva del Ayuntamiento.

4º.- Existen dos puestos de Agente de Empleo y Desarrollo Local, servicio deficitario, para el que ya no hay subvención, generando un coste anual de unos 90.000€ anuales, aunque se han reestructurado los servicios administrativos, para dar cobertura a estos puestos sin necesidad de contratar más personal.

5º.- Sobre la sentencia que condenaba al Ayuntamiento a la devolución del ICIO por no poder realizar la obra (AM12) por importe de 156.814,10€, se ha pagado totalmente con intereses de demora, en total 91.645,98€.

6º.- Sobre la sentencia condenatoria a favor de la empresa PAVYCOM por la adquisición de un camión del que no se hizo expediente de contratación y que asciende a la cantidad de 9.680€ más los intereses de demora, se ha pagado el principal, a saber 9.680€, pero están pendientes de comunicación los intereses de demora.

7º.- Se están completando las bajas de los trabajadores sin que se modifique el Plan de Ajuste en este punto, debido a la aplicación del Convenio y Acuerdo con los trabajadores.

8º.- El cierre correspondiente al ejercicio 2016 cumple con la estabilidad presupuestaria, pero incumple la regla del gasto, por lo que se encuentra vigente un Plan Económico Financiero.

Sobre la deuda con proveedores, se está pagando en el período medio de pago de dos meses, un mes para el reconocimiento y un mes para el pago, por lo que en general, salvo alguna excepción, se está cumpliendo con la Ley de Morosidad, aunque se aconseja el control exhaustivo del gasto.

Respecto a la deuda viva, se están amortizando sin problemas los préstamos a largo plazo que estaban concertados, habiendo finalizado dos con BBVA. Tampoco hay deuda a corto plazo ni avales.

Como resumen, para este SEGUNDO TRIMESTRE de 2017 el informe es DESFAVORABLE debido a que se siguen pagando sentencias, que suponen una gran carga para esta Hacienda Local y debe controlarse el gasto a los efectos del cumplimiento de la regla del gasto, porque además todavía quedan muchos préstamos por pagar y también a efectos de no perder liquidez.”

Señala el Sr. Sanz que el informe es desfavorable y añade que los préstamos y los proveedores se van pagando.

SEXTO.- APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO “GESTIÓN DE RESIDUOS”

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

A los efectos de dar cumplimiento a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los pliegos técnicos y de condiciones administrativas para la prestación del servicio de gestión de residuos.

Toma la palabra la Sra. Benítez Sancho y pregunta si el Punto Limpio es “realmente” el punto limpio.

El Sr. Alcalde responde que en el “boom” se pudo hacer porque había subvenciones, pero no se hizo.

La Sra. Benítez pregunta si el personal municipal se va a ver afectado.

El Sr. Alcalde responde que no, aunque la empresa adjudicataria tendrá su propio personal.

La Sra. Benítez pregunta por el importe del contrato, si es anual.

La Sra. Secretario responde que es para cuatro años.

El Sr. Hurtado exige que se retire el punto del Orden del Día, porque preguntó a un administrativo si había informe jurídico y se le dijo que no, porque así lo marca el artículo 109 y si no existe expediente, hay nulidad contractual.

La Sra. Secretario responde que hay informe y hay expediente y a quien se le tiene que preguntar es a ella.

En este momento, siendo las 19.25 horas se incorpora a la sesión el concejal don Vicente López Mateo y el Sr. Alcalde le da el pésame en nombre de toda la Corporación.

Continúa diciendo el Sr. Hurtado, que la tramitación del expediente de contratación en necesaria, porque si no, hay nulidad, y se está incumpliendo la ley en su artículo 109.

La Sra. Secretaria procede a mostrar el expediente de contratación y le reitera que a quien tiene que preguntar es a ella, ya que el expediente lo tiene ella.

El Sr. Hurtado pregunta si hay informe económico-fiscal.

La Sra. Secretario responde que fiscal no es necesario.

El Sr. Hurtado pregunta que si no hay un informe que justifique el por qué se adquiere.

La Sra. Secretario responde que no se adquiere nada en este procedimiento.

Señala el Sr. Hurtado que tiene que haber una motivación.

La Sra. Secretario responde que hay una resolución de Alcaldía tras pasar ella el informe.

El Sr. Hurtado pide ver el expediente.

El Sr. Sanz manifiesta que lo que procede es que todos los expedientes que van en el orden del día, que es lo que debería haber hecho antes del pleno, es verlos.

El Sr. Hurtado repite que se lo preguntó al administrativo Francisco González y le dijo que no había.

El Sr. Sanz dice que a quien se lo tiene que preguntar es a la Sra. Secretario-Interventor, pero lo tiene que hacer antes del pleno, no durante el pleno, ya que aquí el asunto se trae estudiado.

El Sr. Hurtado le pregunta al Sr. Sanz si él se lo ha estudiado y si el expediente está bien hecho.

Señala el Sr. Sanz que con los informes de la Sra. Secretario-Interventor, para él, está correcto, es un tema jurídico, ya que él es concejal.

El Sr. Alcalde pregunta que si el Sr. Sanz además tiene que saber de derecho.

El Sr. Sanz dice que si el Sr. Hurtado sabe distinguir el político del técnico, donde el técnico emite los informes y el político se basa en los informes.

El Sr. Hurtado señala que es incorrecto porque hay un pliego que nadie se lee.

Toma la palabra doña Azucena Redondo y señala que esto lo llevaba la empresa NIÑO y se encontró una empresa más económica, con contenedores más grandes, la población ha ido aumentando y se superan los 18.000 euros que puede facturar una empresa y entonces hay que llevarlo a licitación y ella sí se ha leído los pliegos.

El Sr. Hurtado dice que no son los pliegos, sino el artículo 109.

El Sr. Alcalde pregunta que qué dice el artículo 109.

El Sr. Hurtado responde que tiene que existir procedimiento de contratación.

La Sra. Secretario dice que sí, pero ella pasó informe porque iba a pasar de 18.000 euros y se emitió resolución de Alcaldía para preparar los pliegos.

La Sra. Redondo Ponce ratifica lo dicho por la Sra. Secretario y añade que, en el último pleno, tras la pregunta de si iba a haber más procedimientos de contratación, se respondió que uno de ellos era este.

El Sr. Hurtado manifiesta que no cuesta nada hacer las cosas bien.

El Sr. Alcalde señala que entonces lo que está diciendo es que la Sra. Secretario-Interventor lo ha hecho mal, quiere que conteste y que acabe el debate y la Sra. Secretario-Interventor es jurídicamente su asesora.

El Sr. Hurtado comenta que va a votar a favor con la conciencia y el conocimiento de que está mal.

El Sr. Alcalde responde que el conocimiento lo tienen por el informe jurídico.

Amenaza el Sr. Hurtado que algún día vendrán "con el carrito del helado".

La Sra. Secretario responde que cuando vengan, se presentarán los informes y ya está.

El Sr. Hurtado dice que no son los informes, sino el expediente.

La Sra. Secretario dice que si los portavoces de los grupos, cuando tienen alguna duda sobre Secretaría-Intervención, que son los cargos que ella ostenta, pueden ir directamente a hablar con ella, o le escriben, o le llaman y no que se ha ido a hablar con un administrativo y no le van a enseñar su trabajo después de veintiséis años de ejercicio, la Sra. Secretario es ella y no el Sr. Hurtado.

El Sr. Leal manifiesta que votarán en contra de los pliegos porque no han visto los informes, aunque no dice que no existan.

El Sr. Losa quiere saber si la empresa tiene que adecuar los terrenos, sacar la licencia, etc., porque el terreno no es del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde y la Sra. Redondo Ponce responden que se saca el servicio.

El Sr. Sanz añade que esa empresa no se encarga de eso, tienen que ser gestores autorizados de residuos.

Doña Azucena Redondo manifiesta que la empresa se va a dedicar a retirar los residuos.

El Sr. Losa pregunta si también ponen personal en el punto limpio.

La Sra. Redondo Ponce responde que el personal que pone en los pliegos, se refiere al transportista.

El Sr. Losa pregunta que quién va a haber en el punto limpio.

El Sr. Alcalde responde que el mismo personal municipal que hay ahora.

La Sra. Redondo Ponce dice que tiene unas correcciones en el pliego de cláusulas administrativas, en el punto 5, pago del precio de adjudicación, añadir que antes del pago de la factura se comprobará con los albaranes y en la página 7, en el punto 2 "propuesta de actuación" que se añada que en 24 horas el gestor tiene que vaciarlo.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por mayoría absoluta de votos a favor, con siete votos del CIDC, cuatro votos en contra de PP, GCR y PAICR y una abstención del PSOE.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO PARA SU COBERTURA EN 2018

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Debido al pago reiterado de diversas sentencias judiciales, que ha creado un grave quebranto económico a esta Hacienda Local y viendo la posibilidad que ha abierto el Estado a través del Fondo de Impulso Económico para financiar sentencias ya pagadas, se propone al Pleno de la Corporación la adhesión a dicho fondo por importe de 598.353,55€, correspondiente al pago de las sentencias recaídas en las obras del instituto y de expropiación del cementerio.

La Sra. Benítez Sancho señala que ya se les explicó en qué consistía este Fondo y entiende que es necesario para el ayuntamiento, pero se va a abstener por la carga financiera que supone, aunque entiende que no queda otra porque el ayuntamiento puede quedarse sin pagar servicios básicos e incluso a los trabajadores.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Sra. Benítez lleva ya unos años de concejal, incluso gobernando, y sabe que cuando lo cogieron había unos cinco millones de deuda y en menos de tres años han llegado unas sentencias enormes del anterior equipo de gobierno, con un cargo de unos setecientos mil euros, y se causa un problema, al igual que cuando se contrata a gente a través de corporaciones locales, que también conlleva un coste económico, catorce personas, que la mitad lo paga el ayuntamiento y cree que es prioritario para esas familias que están castigadas, adecuar a la Policía Local, se han hecho muchas cosas y si no hubiera sentencias, se estaría bien, pero cree que hacer esto por parte del equipo de gobierno es buena idea para poder hacer más cosas, como son los parques y no es porque ellos hayan hecho mala gestión, todo lo contrario, ya que a día de hoy se han resuelto unos dos millones y medio de deuda, cree que se ha hecho una gestión impoluta y da las gracias al equipo de gobierno.

La Sra. Benítez comenta que ya manifestó en la Comisión Especial de Cuentas que esta situación se llevaba sufriendo mucho tiempo e incluso habló de la acción de regreso.

El Sr. Alcalde dice que ha dado las gracias al equipo de gobierno, pero también a la Sra. Secretario que sabe que es duro cuando les tiene que decir “esto no puede ser”.

El Sr. Hurtado pregunta si a los concejales no.

La Sra. Benítez dice que algo habrán hecho.

El Sr. Alcalde manifiesta que está claro y agradece que todas las cosas que no ven ellos, las señalen.

La Sra. Redondo Santos comenta que suena a carta de dimisión.

El Sr. Alcalde dice que dimisión para nada, es el discurso de la pura realidad, pero no quiere entrar en debate, aunque le pueden preguntar.

La Sra. Redondo Santos dice que le han preguntado y no les ha contestado.

El Sr. Alcalde responde que siempre les ha contestado y le pueden decir ahora mismo lo que no se les ha contestado.

La Sra. Redondo Santos dice que han hecho preguntas por escrito y no se les ha contestado.

El Sr. Alcalde responde que si les dice cual, se las contesta.

El Sr. Hurtado comenta que ya en la Comisión Especial de Cuentas manifestó que su voto iba a ser favorable porque lo ve bueno para el pueblo

El Sr. Leal dice que le gustaría saber, de los seiscientos mil euros, qué va a ser para gasto corriente y qué va a ser para inversión y qué inversiones, ya que entiende que las sentencias están pagadas.

El Sr. Alcalde responde que sí, y quitando del presupuesto en tres años y unos cien mil euros se van a invertir en parques, se tenía la actuación a través del P.I.R pero es lento y se ha decidido así, además de que el Sr. Losa lo trajo a pleno y se comprometió a arreglarlos.

El Sr. Leal manifiesta que él siempre ha dicho que se formalizara un préstamo y siempre se han negado.

El Sr. Alcalde responde que no se han negado, por el Plan de Ajuste, y cuando vino la primera sentencia del Cementerio, lo consultó con la Sra. Secretario y no se podía, la segunda fue la del instituto y la tercera se ha pagado, la de AM12, sino con cada sentencia hubieran formalizado un préstamo.

Señala el Sr. Leal que recuerda que se dijo que había aproximadamente un millón setecientos mil euros de duda, más quinientos mil euros que se paga de préstamos, y eso le sale a él, tres millones ochocientos mil euros y pregunta si hasta los cinco millones quinientos mil euros son los dos millones de euros en facturas, que aún no han recibido respuesta.

El Sr. Sanz responde que en facturas había un millón novecientos mil euros en papel y se pagaron unos seiscientos mil euros con recursos propios y el resto se hizo con un préstamo y ya le han dado el listado de facturas.

El Sr. Leal dice que cuando entraron dijeron que además de esos dos millones, había otros dos más.

El Sr. Sanz dice que en ese momento la deuda viva del ayuntamiento era de dos millones trescientos mil euros.

El Sr. Leal señala que en 2012, la deuda viva según el ministerio era de tres millones cuatrocientos mil euros.

El Sr. Sanz responde que le sume lo que había y se le dio el listado.

El Sr. Alcalde añade que puede venir al ayuntamiento a verlo.

El Sr. Leal dice que el único que no entró fue Constructora San José.

El Sr. Sanz responde que porque ya tenía el tema en el juzgado y además perdía los intereses, ganó en el juzgado y luego se negoció y les condonó unos cuarenta mil euros de intereses y cuando ellos entraron, el día primero, el límite para presentar el plan de ajuste era el día 15 y se celebró un pleno extraordinario el día 13 para aprobar el plan de ajuste.

El Sr. Leal manifiesta que, si había tres millones cuatrocientos mil euros más dos millones en facturas sin registrar, entiende que son los cinco millones quinientos mil euros que les salen.

El Sr. Sanz dice que más las sentencias.

El Sr. Leal dice que aún no estaban.

El Sr. Sanz responde que añadiendo las sentencias va a dar más deuda de la que ellos publicaron y tienen constancia de todo ello.

El Sr. Leal señala que no tienen constancia.

El Sr. Alcalde repite que puede venir al ayuntamiento a verlo.

El Sr. Leal dice que lo ha pedido ya cuatro veces y no han querido hacer una auditoría para depurar responsabilidades y si les puede ayudar, él le va a apoyar en todo lo que necesite.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por mayoría absoluta de votos a favor con ocho votos a favor del CIDC y PAICR, tres votos en contra de PP y GCR y una abstención del PSOE.

OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

El día 27 de julio de 2017 se celebrará la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos en la que se someterá a informe el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2017, el informe queda a resultas de la celebración de la Comisión. Por todo ello:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2017, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:	4.364.128,62 €
1. IMPUESTOS DIRECTOS:	1.682.790,00 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS:	30.000,00 €
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS:	775.600,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	1.811.632,19 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES:	64.106,43€
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	100.000,00 €
6. ENAJENACION INVERSIONES REALES:	100.000,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	0,00 €
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS:	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS:	0,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS:	4.464.128,62 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	3.715.584,59 €
1. GASTOS DE PERSONAL:	2.211.566,88 €
2. GASTOS CORRIENTES, BIENES Y SERVICIOS:	1.276.559,50 €
3. GASTOS FINANCIEROS:	19.767,58 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	207.690,63 €
B) FONDO DE CONTINGENCIA:	15.000,00 €
5. FONDO DE CONTINGENCIA:	15.000,00 €
C) OPERACIONES DE CAPITAL:	256.089,69 €
6. INVERSIONES REALES:	256.089,69 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	0,00 €
D) OPERACIONES FINANCIERAS:	477.454,34 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS:	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS:	477.454,34 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS:	4.464.128,62 €

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

4º.- Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar alegaciones al Pleno.

5º.- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo antedicho no se hubiesen presentado alegaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toma la palabra la Sra. Benítez Sancho y manifiesta que su voto va a ser negativo y dice que al principio de la legislatura votó en contra por los sueldos, lo ha revisado y sobre las subvenciones está claro que no las hay, y las que hay deberían ser más equitativas e igualitarias mediante algún procedimiento, ya que todas las asociaciones se merecen una ayuda y el sistema es mejorable

El Sr. Alcalde pregunta cómo se puede mejorar.

La Sra. Benítez responde que las subvenciones tengan carácter finalista.

El Sr. Alcalde señala que la Sra. Benítez sabe que aquí ha manado el dinero con el equipo de gobierno que estaba, que cogió un ayuntamiento saneado.

La Sra. Benítez dice que no entiende lo que le está diciendo y en 2007, cuando ella entró, había mayoría absoluta.

El Sr. Alcalde dice que en 2003 este ayuntamiento estaba saneado, había un patrimonio de dos millones cuatrocientos ochenta mil euros que enajenó el antiguo equipo de gobierno, más el "boom" y entró la Sra. Benítez en 2007, era un voto entre once y podía haber hecho un boletín informativo.

La Sra. Benítez dice que eso es imposible.

El Sr. Alcalde dice que ella estaba antes que él y no le puede sorprender y no se pueden hacer proyectos y cuando él entra, coge un ayuntamiento devastado y si hubiera estado bien se pueden hacer cosas, y era una deuda brutal.

Comenta la Sra. Benítez que el Sr. Alcalde se ha ido por otros derroteros y ella desde la oposición, ha dado ideas y es un punto de vista, nada más. Continúa diciendo la Sra. Benítez que luego está la partida de fiestas, que siempre se va y se ha subido este año.

El Sr. Alcalde dice que las fiestas son para todos y está de acuerdo en que sea menos, pero todos los servicios son deficitarios.

La Sra. Benítez repite que sólo es un punto de vista.

Toma la palabra el Sr. Hurtado y comenta que el presupuesto es un corta y pega del año pasado, votó en contra el año pasado y este también y además es desfavorable el informe de la intervención.

El Sr. Leal manifiesta que con un informe desfavorable no pueden aprobar el presupuesto y pregunta si se va a crear la plaza de conserje.

La Sra. Alcaraz dice que lo están viendo.

El Sr. Leal pregunta si ha cambiado algo de lo que se dijo en la mesa de negociación.

La Sra. Alcaraz dice que no ha cambiado nada.

El Sr. Leal pregunta si no se van a cubrir las plazas de los operarios.

La Sra. Secretario dice que hay otro convenio de colaboración social.

El Sr. Leal pregunta por qué sube el alumbrado público, había noventa mil euros el año pasado, en la cuenta general hay noventa mil euros y este año sube a ciento veinte mil euros.

El Sr. Alcalde responde que por el boletín del ayuntamiento.

El Sr. Sanz comenta que se estaba por debajo de la potencia.

El Sr. Leal dice que es de alumbrado público.

El Sr. Sanz responde que pasa lo mismo y han tenido que regularizar algunos contratos, otros hacer alta nueva, como la calle Rosales.

El Sr. Alcalde añade que es igual que el agua de la piscina, o toda la maquinaria, que estaba sin seguro.

El Sr. Leal dice que ya lo dijo una vez y lo vuelve a repetir, que quien lo haya hecho, que lo pague.

El Sr. Alcalde responde que no va contra él y no hacer nada más que “apagar fuegos” que no han provocado ellos.

La Sra. Redondo Santos pregunta qué le pasa hoy al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que quiere que quede todo claro para todo aquel que escriba sin saber.

El Sr. Leal señala que es como si él hubiera sido participe de que el agua no se pagaba.

En este momento se produce un debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Leal.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que está explicando que aquí todo estaba “manga por hombro”.

El Sr. Leal dice que ya llevan 5 años.

La Sra. Redondo Santos que siempre es la misma película.

El Sr. Leal pregunta cuándo va a estar la Cuenta General y si hay plazo para presentarla.

La Sra. Secretario responde que tiene que estar presentada el 1 de octubre.

El Sr. Sanz comenta que tiene una manifestación al respecto.

El Sr. Losa dice que lleva dos años presentado mociones para hacer obras, como instalar reductores de velocidad, aceras, adecuar el ayuntamiento a personas con movilidad reducida, acondicionar los parques, ruegos para dejar de pagar el recibo de luz de la iglesia, ruego para que desaparezca del presupuesto la partida de actos protocolarios, el servicio de recogida de basuras es penoso, se gasta en notas de prensa sin sentido, gasto excesivo en fiestas y a pesar de todo confía en que se empiece a hacer algo en el municipio, su política es constructiva y no va a poner obstáculos innecesarios al equipo de gobierno y por eso se va a abstener.

Responde el sr. Alcalde que en algunos puntos van a tomar medidas, como en los parques, pero en otros no, porque no lo comparte.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos a favor, con siete votos a favor del CIDC, cuatro votos en contra del PP, PSOE y PAICR y una abstención de GCR.

NOVENO.- MANIFESTACIONES DE ALCALDÍA

Toma la palabra don Juan A. Sanz y procede a dar lectura a las siguientes manifestaciones de Alcaldía:

1º Manifestación:

Cuenta General: Se procede a dar lectura del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas:

“Que tras la exposición pública de la Cuenta General del presupuesto 2016, ha sido detectado por los servicios contables, apuntes contables en forma de ingresos, en la partida “ingresos diversos” que no corresponden a esta Hacienda Local, por lo que se procede a depurar las siguientes cantidades en concepto de “Asociación de Cazadores y Galgueros Cristo de la Peña, Asociación de Propietarios, Agricultores y Ganaderos y Asociación de Propietarios”:

- Expediente 1/2016000000190 nº de asiento 289, de fecha 21/01/2016 por importe de 28.076,52€.
- Expediente 1/2016000000191 nº de asiento 201, de fecha 13/01/2016 por importe de 17.127,92€.
- Expediente 1/2016000000829 nº de asiento 5020, de fecha 01/04/2016 por importe de 60.600€.
- Expediente 1/2016000000830 nº de asiento 5022, de fecha 01/04/2016 por importe de 60.600€.

Por lo que deberá ser descontado de los ingresos habidos durante el ejercicio 2016, la cantidad de 166.404,44€. Todo lo que pongo de manifiesto a los efectos oportunos, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión a celebrar.”

El Sr. Sanz manifiesta que la Cuenta General vendrá con ese error depurado.

El Sr. Leal dice que se debería dar una vuelta a toda la Cuenta General.

La Sra. Secretario señala que la Cámara de Cuentas no permite modificar ejercicios cerrados.

2ª Manifestación:

Procedimiento de regularización catastral, que finalizaba el 30 de noviembre y va a ser ampliado y la empresa encargada de hacerlo en el municipio es OTC y la regularización se incorporará al padrón de urbana de 2018.

DECIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Por la Sra. Benítez Sancho se procede a dar lectura de la moción incluida en el orden del día:

“Los y las socialistas siempre hemos defendido la consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales como el cuarto pilar del Estado del Bienestar junto a la

Sanidad, la Educación y las Pensiones. Unos Servicios Sociales de calidad, justos, equitativos y dotados de los medios materiales, humanos y económicos adecuados para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Sin embargo, las políticas aplicadas por los sucesivos Gobiernos del Partido Popular han impactado negativamente sobre los Servicios Sociales, entendiéndolos como una mera prestación, siempre a la cabeza de las prestaciones susceptibles de ser recortadas o suprimidas, con la gravedad que ello supone en un contexto de crisis económica, aumento del desempleo y con el pobre desarrollo de importantes leyes como la Ley de Dependencia.

El Gobierno de Cristina Cifuentes tiene la competencia regional en materia de servicios sociales, es el responsable de garantizar su desarrollo, dotación y adecuación a las necesidades existentes en la región. Sin embargo, año tras año, los Convenios de Servicios Sociales firmados con los diferentes Ayuntamientos, han evidenciado la falta de compromiso del Gobierno Regional con la prestación de los mismos, aumentando la presión y esfuerzo económico de los Ayuntamientos, que tienen que asumir con presupuesto municipal servicios de competencia regional, mientras la Comunidad de Madrid, cada vez hace una menor aportación económica.

El último anuncio por parte del Gobierno Regional, mediante carta, es comunicar que, a partir del próximo 1 de enero de 2018, los Ayuntamientos habrán de asumir, sin competencias y sin ningún tipo de financiación adicional, la prestación del servicio de teleasistencia de las personas no dependientes y de aquellas que esperan la resolución de la dependencia por parte de la Comunidad de Madrid. Una decisión unilateral del Gobierno Regional, que modifica el Convenio de Servicios Sociales con los Ayuntamientos, sin ningún tipo de consenso y sin convocar las comisiones de seguimiento que prevén los propios convenios, obligándoles a asumir unas competencias que no les corresponden, y sin una financiación adicional.

La falta de previsión en los Presupuestos de 2017 de la Comunidad de Madrid de las cuantías necesarias para la atención a la dependencia en nuestra región, es evidente, ya que se contempla solo una cuantía de 45 millones de euros, cuando la necesidad real es de 75 millones de euros. Esta falta de presupuesto hace que en nuestra región haya más de 17.000 personas con derecho a una prestación sin recibirla, sin que el Gobierno de Cristina Cifuentes haga nada por paliar esta situación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Campo Real presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. No modificar, sin el consenso necesario, los Convenios de Servicios Sociales firmados con los Ayuntamientos y, por tanto, que no se lleve a efecto la decisión, unilateral, de que sean los Ayuntamientos quienes a fecha 1 de enero de 2018, asuman la prestación del servicio de teleasistencia de las personas no dependientes y de aquellas que esperan la resolución de la dependencia por parte de la Comunidad de Madrid.

2. Asumir la responsabilidad de atención a la dependencia, que como Gobierno Regional le compete, desde el mismo momento en que se realiza la solicitud de la misma, garantizando los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para su desarrollo y prestación.

3. Elaborar un estudio pormenorizado sobre las necesidades sociales en nuestra región, de modo que se pueda obtener un mapa de servicios sociales, que sirva de guía para dimensionar, acorde a la realidad, la dotación económica, las infraestructuras y el personal necesario para garantizar unos Servicios Sociales de Calidad, de cara a los Presupuestos de 2018 de la Comunidad de Madrid.

4. Garantizar, para el presente ejercicio, la dotación presupuestaria suficiente para atender la demanda existente de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, que con los datos actuales se cuantifica en una dotación mínima de 75 millones de euros.

5. Realizar un diagnóstico social de las necesidades reales de las Mancomunidades de Servicios Sociales, con el objetivo de llevar a cabo las modificaciones necesarias para adecuarlas a la actual demanda.

6. Desarrollar convenios de colaboración con los Ayuntamientos, con nuevas fórmulas de financiación más equilibradas, justas y que doten a las entidades locales de los recursos necesarios, para atender esta competencia regional, ajustando las aportaciones conforme a los criterios de financiación del Plan Concertado de Servicios Sociales entre la Administración Central, la Autonómica y la Local.

7. Dar traslado del Presente Acuerdo, al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Políticos con representación institucional en la Asamblea de Madrid y a la Federación Madrileña de Municipios.”

Señala la Sra. Benítez que sabe que la competencia al final la tiene la Comunidad de Madrid y el Concejal de Servicios Sociales sabe de lo dificultoso de su tramitación, de la lista de espera que hay, la falta de recursos y llega tarde, pero si funciona es gracias al esfuerzo sobrehumano que hace todo el personal y sabe que los ayuntamientos “son un granito” pero la Comunidad de Madrid debe asumir esas competencias.

Toma la palabra don Jorge González, y dice que los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto de la moción los están haciendo ya en la mancomunidad y en la junta del mes de julio ya se comunicó a los municipios que en el próximo convenio no va a entrar la tele-asistencia y la mancomunidad va a asumir ese gasto con esfuerzo y el punto cuarto, garantizar el servicio, reitera que lo asume la mancomunidad y si es cierto que existe lista de espera de dependencia, que tienen reconocido el servicio pero no se presta y se puede dar traslado a la Comunidad de Madrid, poner la queja, aunque si es verdad que para el convenio de 2018 se han nombrado portavoces y suplentes y lo va a trasladar si habla con el director general, aunque la competencia es regional.

La Sra. Benítez dice que le ha contestado perfectamente porque el trabajo lo va a asumir la mancomunidad con cargo al usuario y debe de asumirlo la Comunidad de Madrid dotándolo adecuadamente.

El Sr. Alcalde manifiesta que el equipo de gobierno se va a abstener como siempre lo han hecho porque es tema de la Comunidad de Madrid, aunque está de acuerdo con la moción.

El Sr. Hurtado y el Sr. Losa dicen que la votarán a favor.

Sometida a votación la moción se aprobó por mayoría simple de votos a favor con tres votos a favor de GCR, PSOE y PAICR, dos votos en contra del PP y siete abstenciones del CIDC.

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

1º.- Nos indican usuarios del gimnasio, que de 15 a 16 horas no hay conserje en la puerta. ¿Pueden confirmarnos si es cierto?

La Sra. Alcaraz responde que no es cierto y que cuando no hay conserje es de 14 a 15 horas, que es la hora que van acumulando para realizarla los sábados.

El Sr. Leal pregunta si hay alguien en ese período de tiempo por si se quiere alquilar alguna pista.

La Sra. Alcaraz responde que están los monitores o el coordinador.

2ª.- Hemos tenido constancia del juicio y posterior sentencia que ha tenido lugar entre el Primer Teniente de Alcalde y un exconcejal de este municipio. Quisiéramos saber la versión del equipo de gobierno sobre este hecho.

Toma la palabra el Sr. Sanz y comenta que en el último pleno había dos personas en el público...interviene el Sr. Alcalde para decir que le insultaron a él y al Primer Teniente de Alcalde y se les dijo que se callaran y que si volvían a hablar los echaba del pleno y al terminar el pleno, el primer teniente de Alcalde se quedó con una persona, solos, y los había mandado el Sr. Julián Barco porque su compañero de trabajo que así lo manifestó en juicio, dijo que se había amenazado el Sr. Sanz al Sr. Barco, por lo que se celebró el juicio con un tercero y la Juez ha dictaminado lo que ha dictaminado y esa persona, a él como Alcalde, echándole miradas desde el coche y otra persona afín llamándole "hijo de puta" durante un año y este señor lo mismo hacia el Alcalde y quiere que conste en acta y demasiado buenos han sido y no sabe lo que habló en Sr. Sanz con ese operario del Sr. Barco y que luego vaya a denunciarle al Sr. Sanz por lo penal le parece increíble, que no es el operario y el otro con personas en la furgoneta trabajando para la residencia y lo único que han hecho es pronunciarse y lo que no puede hacer es llamarle "hijo de puta", le parece increíble.

Manifiesta el Sr. Sanz que él jamás se ha pronunciado así, no sólo con esa persona, sino con nadie y le ha denunciado y textualmente dice "que le va a pegar una hostia por cada euro que se ha llevado" y "que no va a parar hasta verle muerto" y esas afirmaciones le parecen lo suficientemente graves como para hacerlas, ni él ni nadie y de él no ha salido ni hacia ese exconcejal ni hacia nadie e incluso fuera de la política, él con ese señor puede tener una discrepancia política, pero personal ninguna, porque no tiene ningún tipo de trato personal con él. Respeta la sentencia que ha dictado el juez, pero no la comparte para nada ya que los hechos son totalmente falsos lo que él denuncia y no se lo diría jamás a nadie, es católico y practicante y con eso lo dice todo, en el pueblo se conocen todos y evidentemente va a recurrir la sentencia, y ha habido medios que señalan que la sentencia es firme, pero con ese trabajador que lo conoce porque han ido juntos al colegio y se quedaron después del pleno y tanto él como ellos están en su derecho de criticar, igual que el Sr. Alcalde de los productos de su empresa.

El Sr. Leal dice que hay que ser consciente de la posición que ocupan.

El Sr. Sanz señala que en cualquier caso, estaban debatiendo sobre un comentario del Sr. Alcalde, ni tan siquiera suyo y es que decirle él a ese señor cualquier barbaridad de las que pone en la denuncia le parece tremendo, aunque

cada uno es libre de pensar lo que quiera y va a recurrir la sentencia porque para nada se produjo así y si ha habido alguien que ha tenido amenazas en este ayuntamiento está aquí y empieza por la Sra. Secretario-Interventor a la que se le ha amenazado de muerte, y es muy grave y él ha visto en el pleno circunstancias que eran dantescas, que entonces no existía la cámara, pero era para haberlo grabado.

El Sr. Alcalde dice que ese señor amenazó hasta su padre que es un hombre de ochenta años.

Continúa diciendo el Sr. Sanz que llegaron a un punto en que tuvieron que salir del pleno escoltados por la Guardia Civil y con ese señor no tiene nada en particular.

El Sr. Alcalde dice que este señor ha sido acoso y derribo fuera y perdiendo todos los modales.

El Sr. Sanz dice que el talante de estas personas es lo que le dijeron “nos han robado el ayuntamiento” y el ayuntamiento no se puede robar, es de todos.

El Sr. Leal dice que lo único que han preguntado es cómo se han producido los hechos.

El Sr. Alcalde y el Sr. Sanz responden que tal y como se lo han contado.

Señala el Sr. Leal que el ser condenado un teniente de alcalde por amenazas es singular por la posición de poder que detenta.

El Sr. Alcalde responde que él llevó dos testigos y el Sr. Sanz no llevó a nadie aunque tenía testigos.

El Sr. Sanz dice que no es sentencia firme y lo va a recurrir.

El Sr. Hurtado pregunta si como ayuntamiento o como persona.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Sanz estaba como Teniente de Alcalde en el ayuntamiento.

El Sr. Hurtado pregunta al Sr. Sanz que si en caso de ser condenado, dimitiría.

El Sr. Sanz responde que lo primero no contempla que se pueda imponer una condena firme.

El Sr. Alcalde dice que entonces tendría que haber dimitido él hace cuatro años y no va a dimitir.

El Sr. Sanz dice que, si fuera condenado por algo que atañe a la economía municipal, no tendría ningún inconveniente, pero porque un señor se invente una cosa y ponga una denuncia, puede asegurar que no lo contempla y le sorprende esta condena en primera instancia y en segunda instancia confía en que los tribunales examinen un poco más el caso y se dicte una sentencia justa.

El Sr. Hurtado dice que, si le condenan, es sentencia firme.

3ª. Vecinos nos indican que han escrito al ayuntamiento para solicitar que se arreglen agujeros en sus calles. ¿Está previsto que se tapen los principales agujeros antes de que se realice el asfaltado de calles?

El Sr. Alcalde responde que algunos se van haciendo cuando lo solicitan y han solicitado el plan de asfaltado por 1.250.000 euros que incluye todo el pueblo prácticamente a través del PIR y el tema del colector les dijo el director general que se empezaría en el mes de octubre, pero en cuanto a los agujeros todo se va acometiendo.

4ª. ¿Cuándo está previsto que se emitan los plenos en directo a través de la web?

El Sr. Sanz responde que después de las fiestas se pondrán con ello, y si no van en directo, por lo menos poder subirlos.

Antes de concluir, manifiesta el Sr. Leal que tiene dos mociones del Grupo Popular que quedaron sobre la mesa, una sobre pobreza energética, que hace un año y medio y otra estudiar el horario del gimnasio en verano.

Don Jorge González dice que Loeches se adhirió antes de someterlo en la mancomunidad, pero no sabe en qué punto está y se va a enterar.

El Sr. Sanz dice que mirará lo del horario del gimnasio.

Recuerda la Sra. Secretario que la documentación está con cuarenta y ocho horas de antelación en su despacho de Secretaría-Intervención de todos los puntos incluidos en el orden del día.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.

V.ºB.º:
El Alcalde,

La Secretario,